



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ESCENARIOS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA LOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES A CELEBRAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el arrendamiento e instalación de dos escenarios y los elementos auxiliares necesarios donde se realizarán diferentes espectáculos incluidos en el programa festivo de las Fiestas de San Roque del municipio de Portugalete. Están incluidas en el mismo todas las actividades necesarias para que la prestación que se contrata se lleve a cabo en perfectas condiciones, incluyendo el traslado del material al recinto, su carga y descarga, su instalación, desmontaje y la asistencia por parte del adjudicatario en el mantenimiento y adecuación para su uso de los elementos arrendados, durante toda el período de duración del contrato.

PRESTACIONES CONTRATADAS

- Transporte del material.
- Carga y descarga.
- Montaje y desmontaje.
- Asistencia por parte del adjudicatario en el mantenimiento y adecuación para su uso de los elementos arrendados, durante todo el período de duración del contrato.
- Toda la maquinaria (grúas, toros...) así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Los puntos de anclaje, tanto al techo como a las torres, deberán colocarse y suministrarse por el adjudicatario.
- La colocación de motores de carga y/o polipastos de la empresa adjudicataria del contrato de equipamiento técnico de iluminación y sonido.

2. LOTES:

LOTE I: PASEO DE LA CANILLA (FRENTE AL MUSEO RIALIA)

MEDIOS MATERIALES LOTE I

ESCENARIO

Un (1) Escenario de dimensiones exteriores de luz máximo de 18 m x 13 m de fondo y dimensiones escénicas interiores de mínimo 16 m x 10 m de fondo, antideslizante, con resistencia mínima de carga de 700 Kg/m².

La planchada será de sistema multidireccional, con conexiones en vertical cada 0,50 m de altura y un sistema de nudo de conexión rápida mediante cuñas.

Las estructuras serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo y los toldos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo, al igual que los paneles que deberán ser, además, antideslizantes, protegidos y recercados de perfil de acero galvanizado.



Las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesarias para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.

Las plataformas del escenario estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos. Se podrán retirar tarimas individuales de la planchada sin necesidad de desmontar parte de la planchada.

La elevación entre el suelo y la tarima será de 1,70 a 2,0 metros en función de las necesidades de la organización y los desniveles de terreno, y la altura mínima desde la plataforma del escenario hasta el techo deberá ser de 9 metros.

La capacidad portante mínima de los verticales será de 4.000 Kg, con arriostramiento cada 2 metros de altura. La homologación del sistema y del nudo son obligatorias.

La cubierta del escenario deberá soportar, además del propio peso de la estructura, un mínimo de 16 toneladas distribuidas en la cubierta. Estará dimensionado para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas.

La cubierta estará soportada por 6 torres motorizadas tipo truss de 40x40 cm como mínimo y dispondrá de sistema para poder colgar P.A. de hasta 2 toneladas. La plataforma del escenario deberá estar techada en su totalidad.

La cubierta y laterales del escenario deberán ser de material hidrófugo e ignífugo (mínimo M-2). Las lonas irán alojadas en perfiles de aluminio.

La parte superior y laterales del escenario se cubrirán con lona de PVC opaca negra del mismo color, que deberá ser de material hidrófugo e ignífugo (mínimo M-2), con la inclinación y cerchado suficiente para impedir la creación de bolsas de agua. La lona irá alojada en perfiles de aluminio y se instalará un alero de 2 metros en el frente para mejorar la protección a la lluvia.

El escenario no podrá estar anclado al suelo y, por ello, deberá contar con un sistema de contrapesos que garantice una resistencia al viento de, al menos, 100 km/h.. El acceso al mismo estará garantizado por:

- Una (1) rampa de acceso al escenario de 2 metros de anchura, antideslizante, con capacidad de sobrecarga mínima de 700 kg/m². Barandillas laterales de barrotes verticales en todo su desarrollo.
- Una (1) escalera para el acceso/salida al escenario de 2 metros de anchura con barandilla de barrotes verticales en todo su desarrollo y una capacidad portante de 500 kg/m².

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la C.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

El escenario contará con faldones delanteros que cubrirán todo el frente del mismo.

MIXER

El sistema estructural empleado para el Mixer de control del sonido e iluminación será el mismo. Su altura máxima en la parte central de 3 m. con una planchada a unos 20-30 cm de altura del nivel del suelo. Dispondrá de un sistema de protección compuesto por barras horizontales alrededor para el personal técnico y equipos. Debe tener una cubierta a dos aguas. Toda la estructura debe formar un cuadrado de 4 x 4 m aproximadamente y estará situada centrada con el frente del escenario y a una distancia aproximada de 30 metros.

VALLAS ANTI-AVALANCHA

Se suministrarán y montarán Veinticinco (25) metros de barrera de seguridad anti avalancha homologada y certificada en el frontal del escenario. La valla central deberá contar con paso para pasacables.



CARPA

1 carpa de 5 x 5 m cubierta por toldos que deberán ser de material hidrófugo e ignífugo (M-2) con contrapesos.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá instalar el material necesario para cubrir las necesidades del espacio, atendiendo a las condiciones estéticas del material suministrado en su conjunto.

La empresa adjudicataria presentará antes del comienzo de la prestación, en el Centro Cultural Santa Clara, un Certificado de Seguridad y Montaje de las instalaciones, visado por el Colegio profesional correspondiente.

Asimismo, deberá presentar los certificados acreditativos de los materiales hidrófugos e ignífugos (certificado M-2 en el caso de los toldos).

FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE LOTE I

Los trabajos de instalación podrán comenzar el 9 de agosto y deberán montados y certificados con 24 h. de antelación al inicio de su utilización, motivado por el desarrollo de la programación festiva. En todo caso la fecha y hora de inicio de la programación festiva por el ayuntamiento se comunicará al adjudicatario con la antelación suficiente.

Las labores de desmontaje comenzarán una vez finalizadas las fiestas de San Roque y no podrán exceder del 20 de agosto.

LOTE II PLAZA SAN ROQUE

MEDIOS MATERIALES LOTE II

ESCENARIO

Las prestaciones objeto de contrato incluirán el transporte, instalación y desmontaje de:

- Un (1) escenario de dimensiones mínimas escénicas interiores de 10 m de boca x 8 m de fondo y máximas exteriores de 12,50 m x 8,5 m, antideslizante, con resistencia mínima de carga de 700 Kg/m².

Las estructuras serán de acero galvanizado, las bases contarán con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo y los toldos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo, al igual que los paneles que deberán ser, además, antideslizantes, protegidos y recercados de perfil de acero galvanizado.

La elevación entre el suelo y la tarima se regulará entre uno (1) y dos (2) metros en función de las necesidades de la organización y de la fisonomía del espacio y la altura mínima desde la plataforma del escenario hasta el techo deberá ser de al menos 5,5 metros en su punto más bajo.

La cubierta del escenario deberá soportar, además del propio peso de la estructura, un mínimo de 2.500 kg adicionales. Estará dimensionado para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas. Dispondrá de sistema para poder colgar PA de 2 toneladas, para soportar la voladura del equipo de sonido.

Deberá contar con barandilla de barrotes verticales por todo el perímetro del escenario excepto en el frente, que deberán ir tapados por telas o telones ignífugos.



La parte superior del escenario se cubrirá con una lona de PVC o chapa galvanizada que deberá ser de material hidrófugo e ignífugo (M-2 mínimo), con la inclinación y cerchado suficiente que impida la creación de bolsas de agua. El acceso al mismo estará garantizado por:

- Una (1) rampa de acceso al escenario de 2 metros de anchura, antideslizante, con capacidad de sobrecarga mínima 700kg/m², con barandillas laterales de barrotes verticales en todo su desarrollo.
- Una (1) Escalera de acceso al escenario de 1 ó 2 metros de anchura (según necesidad a indicar de forma previa) con contrahuella cerrada y con barandilla de barrotes verticales en todo su desarrollo y una capacidad portante de 500 kg/m².

El escenario contará con faldón negro delantero que cubrirá todo el frente del mismo.

La estructura deberá estar contrapesada no pudiendo anclarse al suelo.

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la C.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

Las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesaria para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.

Las plataformas del escenario estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos. Se podrá retirar tarimas individuales de la planchada sin necesidad de desmontar parte de la planchada.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá instalar el material necesario para cubrir las necesidades del espacio, atendiendo a las condiciones estéticas del material suministrado en su conjunto.

El Área de Cultura y Fiestas se reserva el derecho a exigir la sustitución del material asignado al contrato en caso de que resulte no idóneo o poco adecuado para la correcta ejecución de las prestaciones.

La empresa adjudicataria presentará, al menos 24 horas antes del comienzo de las fiestas de San Roque, un Certificado de Seguridad y Montaje de las instalaciones, Así mismo, deberá presentar los certificados acreditativos de los materiales hidrófugos e ignífugos (certificado M-2 en el caso de los toldos).

La empresa adjudicataria atenderá, en todo momento, a las directrices marcadas desde el Área de Cultura y Fiestas.

FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE LOTE II

Los trabajos de instalación podrán comenzar el 9 de agosto, y en todo caso deberán estar listos para el día 13 de Agosto a las 15:00 h.

Las labores de desmontaje comenzarán una vez finalizadas las fiestas patronales, y no podrán exceder del 20 de agosto.

3. DOCUMENTACIÓN:

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación en cada lote:

- 1- Fotografías de todos los elementos ofertados.
- 2.- Documentación del fabricante de los elementos ofertados en la que se certifique cumplen la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.)



- 3- Descripción del sistema de montaje y de los elementos de seguridad y solidez de los suministros ofertados.
- 4- Plano de los escenarios propuestos con detalle de medidas

4. CONDICIONES

GENERALES

La empresa adjudicataria estará obligada a la reposición y mantenimiento del material en perfectas condiciones para el buen desarrollo de la actividad programada.

Las empresas deberán incluir en sus ofertas una descripción detallada de los equipos, de todos los materiales y servicios ofertados, teniendo en cuenta que estos deberán estar homologados de acuerdo con los reglamentos, normas constructivas y de seguridad que sean de aplicación.

Las características del material anteriormente señalado deberán considerarse como una aproximación por lo que en cada caso la empresa licitadora deberá especificar las marcas o características específicas de los servicios ofertados.

En la ejecución de la prestación el adjudicatario observará en todo momento y con exactitud las indicaciones del Ayuntamiento en lo relativo a horarios de prueba o de todos aquellos aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la prestación.

La empresa adjudicataria designará una persona como interlocutora con el Ayuntamiento con funciones de coordinador/a general que tendrá contacto directo con el responsable del contrato durante la ejecución de la prestación.

SEÑALIZACION DE OBRAS.

El adjudicatario vendrá obligado a señalar cuantas obras o trabajos precise realizar de acuerdo con las Ordenanzas y Reglamentos en vigor, o con las instrucciones que reciba, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que puedan derivarse por el incumplimiento de esta obligación, independientemente de cualquier otra responsabilidad, civil o criminal.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución de las obras se ajustará a lo que se considera buena práctica con especial atención al cuidado de los aspectos de seguridad de las personas y las cosas, así como los factores de tipo estético que comporten una adecuada colocación de dichas estructuras, por lo que antes de iniciarse el montaje deberán los instaladores recibir instrucciones expresas y concretas del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá presentar la documentación acreditativa de las características técnicas de las estructuras e instalaciones.

Las instalaciones y estructuras deberán cumplir estrictamente la reglamentación vigente.

TELEFONO PERMANENTE DE CONTACTO.

La empresa deberá tener adjudicataria un número de contacto las 24 horas durante todas las Fiestas de San Roque (teléfono móvil).



CARACTERISTICAS QUE DEBE SATISFACER LA CONSERVACION.

El adjudicatario deberá garantizar un tiempo de respuesta no superior a 2 horas en caso de averías, reparaciones o actos de vandalismo:

AVERIAS. El adjudicatario queda obligado a la reparación de todas las averías que puedan originarse en las estructuras y/o instalaciones contratadas, siendo a su cuenta la reparación o reposición de cuantos elementos resulten averiados.

REPARACIONES. Caso de detectarse una avería, el adjudicatario adoptaría, de ser necesario y de inmediato, y a su costa, las medidas pertinentes para evitar o reducir los posibles riesgos de las instalaciones y/o estructuras afectadas, o el peligro en la seguridad de las personas, animales o cosas.

Las averías deberán ser reparadas en el más breve espacio de tiempo y en ningún caso este plazo será superior a 24 horas.

ACTOS DE VANDALISMO. Si como consecuencia de actos de vandalismo, alteraciones de orden público, etc., se produjeran daños a las estructuras y/o instalaciones, el adjudicatario queda obligado a la reparación inmediata, o en su caso, su sustitución.

CARACTERISTICAS QUE DEBE SATISFACER EL DESMONTAJE.

RETIRADA DE MATERIAL. La operación de desmontaje deberá realizarse inmediatamente después de acabado San Roque. Cuantos daños pudieran ocasionarse por este desmontaje a bienes o personas serán por cuenta del adjudicatario.

SEÑALIZACION DE OBRAS. El adjudicatario vendrá obligado a señalar cuantas obras o trabajos precise realizar en el desmontaje de acuerdo con las **ORDENANZAS Y REGLAMENTOS** en vigor, o con las instrucciones que reciba siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que puedan derivarse por el incumplimiento de esta obligación, independientemente de cualquier otra responsabilidad civil o criminal.

VERIFICACION.

Deberá realizarse una inspección con miembros de la empresa contratante antes del comienzo de las Fiestas de San Roque.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La empresa adjudicataria deberá adjuntar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir los riesgos derivados de la prestación de los servicios ofertados. En todo caso el límite de indemnización no será inferior a 150.253,03 euros

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán a cuenta de las adjudicatarias los trámites y gestiones que precisen los distintos elementos, tales como su homologación, certificados de montaje, asistencia técnica durante el tiempo de alquiler, mantenimiento, permisos, reparación de posibles averías, reposición de elementos dañados o inadecuados, etc.



Los distintos elementos suministrados deberán cumplir con la normativa específica que les afecte, especialmente en lo que se refiere la seguridad de las personas.

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal operario preciso y suficientemente cualificado para atender las obligaciones que requiere la correcta ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias los lugares o espacios públicos en los que se vayan a realizar las actividades en condiciones adecuadas para la instalación de los elementos objeto de licitación.

El Ayuntamiento proporcionará la toma de corriente necesaria para la correcta ejecución del contrato.

**ROBERTO
GALICIA
AGUILAR -
11922757V**

Firmado digitalmente
por ROBERTO GALICIA
AGUILAR - 11922757V
Fecha: 2025.04.08
12:43:23 +02'00'

TÉCNICO DE CULTURA Y FIESTAS